



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA
SECRETARÍA

D. JOSÉ ANTONIO BONILLA RUIZ, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.-

CERTIFICA: que LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada el día **ONCE DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO** adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCION A LA ACTIVIDAD DENOMINAA: XXXI CONCURSO PROVINCIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS “CIUDAD DE CARMONA” CARNAVAL DE CARMONA 2017, CONCEDIDA A LA ASOCIACION.- Vista la propuesta emitida por la monitora de la Delegación de Fiestas 10 de mayo de 2018 , cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la cuenta justificativa presentada por LA ASOCIACION CARMONENSE DEL CARNAVAL, con C.I.F. n G-91570754, relativa a la subvención de la actividad denominada “XXXI CONCURSO PROVINCIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS “CIUDAD DE CARMONA” CARNAVAL DE CARMONA 2017” correspondiente al ejercicio 2017, y cuyo importe asciende a 12.000 euros.

Visto informe favorable de la precitada cuenta, de fecha 10 de mayo de 2018, emitido por la Sr. Interventora de Fondos Municipal

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención de la actividad denominada “XXXI CONCURSO PROVINCIAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS “CIUDAD DE CARMONA” CARNAVAL DE CARMONA 2017, correspondiente al ejercicio 2017, concedida a la ASOCIACION CARMONENSE DEL CARNAVAL.

SEGUNDO.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a la Asociación Carmonense del Carnaval, a la Delegación de Fiestas y a las Oficinas de Intervención y Tesorería Municipales a los efectos oportunos.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por UNANIMIDAD de los señores capitulares asistentes acuerda aprobar la propuesta que antecede.

Y para que conste, con la salvedad prevista en el Art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Carmona, a fecha de firma electrónica.

**Vº.-Bº.-
EL ALCALDE.-**

D. Juan M. Ávila Gutiérrez



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000929F900C3P9S9T6H6B6 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180600569
	JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ-SECRETARIO GENERAL - 17/05/2018 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 17/05/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/05/2018 08:31:11	Fecha: 17/05/2018 Hora: 08:31

